

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



Los obreros de la Caja de Pensiones para la Vejez, beneficiarios de la Ley de Pensiones para la Vejez, han solicitado al Gobierno con la finalidad de ser admitidos en el plan de pensiones de la Caja de Pensiones para la Vejez.

El Sr. D. Juan de Dios, Director de la Caja de Pensiones para la Vejez, ha acordado admitir en el plan de pensiones de la Caja de Pensiones para la Vejez a los obreros de la Caja de Pensiones para la Vejez.



BOLETIN OFICIAL

INDICE	PAG.
1.º	1
2.º	2
3.º	3
4.º	4
5.º	5
6.º	6
7.º	7
8.º	8
9.º	9
10.º	10
11.º	11
12.º	12
13.º	13
14.º	14
15.º	15
16.º	16
17.º	17
18.º	18
19.º	19
20.º	20



Año XXIX

Número 1.471

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82
1.953	4.775.348,64

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

16 de Diciembre de 1954

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	"
Suscripción-Anuncio	75,00	"
Anuncios Oficiales	2,00	" línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	"
Número suelto	1,00	" ejemplar
Id. atrasado	1,50	"

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13.
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Matías Calvo Pecino, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 del actual, en relación con las exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1.955, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Establecer como de nueva imposición los siguientes conceptos:

Arbitrio con fines no fiscales, por falta de alumbrado en escaleras de determinados edificios y portales.

Arbitrio con id. id. sobre consumiciones en bares, cafés, etc.

Arbitrio sobre el producto neto.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la id. provincial.

Derechos y tasas por venta de basuras.

Arbitrios sobre contribución de Usos y Consumos, del epígrafe núm. 18.

5 por 100 de recargo transitorio sobre derechos y tasas y arbitrios para dotar al presupuesto Extraordinario de 1939.

2.º—Modificar las Tarifas y Ordenanzas siguientes:

Sobre inspección y vigilancia de fondas, hoteles y Casas de dormir.

Sobre apertura, traspaso y traslado de establecimientos.

Sobre la Ordenanza núm. 12, ocupaciones en el Cementerio.

3.º—Prorrogar las restantes Ordenanzas actualmente en vigor.

4.º—Que las Ordenanzas de nueva imposición y las que han sido objeto de modificación, queden expuestas al público por término de QUINCE días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cádiz, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones de los interesados legítimos con conformidad de lo que preceptúa el artículo 694 de la ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 3 de diciembre de 1954.

Mattías Calvo Pecino.

391

Extracto del acta de sesión extraordinaria de primera citación celebrada por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento el día 25 de Octubre de 1954. A las 20 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Fernández Verdú, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco y Díaz Muriel; Concejales, señores Puyoles Berdala, Hernández Valiente, Gómez Martínez-Almela, Partida Sobrino, Aznar Zubigaray y Sáez de Buruaga; Secretario, don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez.

PUNTO UNICO

Por mí, el Secretario, se dá lectura a Decreto de catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicado en el Boletín Oficial del Estado de veinte del actual, por el que se convocan elecciones en todos los Municipios del Territorio Nacional, para la renovación trienal de la mitad de los Concejales.

A continuación se dá cuenta de que la Permanente quedó enterada de este Decreto en su sesión del día veintidos del actual.

A tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, Se acuerda:

Que deberán ser renovados los siguientes Con-

cejales elegidos en virtud del Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho: Por el Grupo de Cabezas de Familia; don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, don Epifanio Hernández Valiente y don Ismael Puyoles Berdala.—Por el Grupo de Organismos Sindicales: don Enrique Reyes Becerra, don José Leoncio Alba y don Antonio Partida Sobrino; y por el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú y don Luis Aznar Zubigaray.

Que deberán ser renovadas las vacantes existentes en el día de la fecha, que son las siguientes: don José Fernández Amador, por el grupo de Cabezas de familia y don José Martín Hernández, por el Grupo de Organismos Sindicales, cuyas renunciaciones fueron aceptadas por este Ayuntamiento en sesión de seis de Febrero del año actual.

De orden del Sr. Alcalde, se dá lectura por mí, el Secretario, a carta del Concejal don Vicente Cosío García, renunciando a su cargo, por razones de orden personal y profesional.

Prueban la certeza de sus aseveraciones, el que el citado Concejal ha faltado durante más de seis sesiones consecutivas, según se desprende del Libro de Actas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, Se acuerda:

Declarar la vacante del Concejal don Vicente Cosío García, designado por el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, que deberá ser renovada en las elecciones convocadas. De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. señor Delegado del Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Régimen Local, para su resolución definitiva.

Terminó la sesión a las 20,10 horas.

392

Extracto de acta de sesión extraordinaria de primera citación celebrada por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento el día 16 de Nobre. 1954 a las 19'30.

Señores: Alcalde-Presidente: don Vicente García Arrazola.—Tenientes de Alcalde; señores: Fernández Verdú, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Díaz Muriel.—Concejales: señores: Puyoles Berdala, Hernández Valiente, Gómez Martínez-Almela, Partida Sobrino, Saez de Buruaga Schlosser. Secretario: don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez. Interventor: don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

PUNTO PRIMERO

Se dá lectura al anteproyecto de presupuesto

extraordinario, para complemento de la primera fase del abastecimiento de aguas a la ciudad. Examinado y discutido suficientemente.

Se acuerda aprobar el mencionado anteproyecto.

PUNTO SEGUNDO

Por mi, el Secretario, se dá lectura a moción de la Alcaldía, proponiendo la modificación del artículo 9.º del Reglamento para el régimen y gobierno del Servicio municipalizado de aguas, por las razones que enumera, y el Ayuntamiento, acuerda prestar aprobación a la Moción de la Alcaldía y, en consecuencia, modificar el artículo noveno del Reglamento citado que quedará redactado en la siguiente forma. «Artículo 9.º—El Consejo de Administración tendrá un Vice-Presidente, que, en todo caso, será el Vocal representante del Ejército: en caso de ausencia o enfermedad del Presidente y Vice-Presidente, ejercerá la presidencia el vocal de más edad. El Ayuntamiento Pleno podrá sustituir a los Concejales consejeros por quorum en cualquier momento».

Asimismo, y de conformidad con la Moción antedicha, por unanimidad, se acuerda designar Ingeniero técnico del Servicio Municipalizado de Aguas, al Ingeniero de Construcción y electricidad don José María Velázquez, en las condiciones y circunstancias que en su día determinará el Consejo de Administración.

PUNTO TERCERO

Leída íntegramente la propuesta de ordenanza para la prestación del servicio de asistencia médico-farmacéutica a la Beneficencia municipal, que ha merecido la aprobación de la Jefatura Provincial de Sanidad, de la Comisión de Beneficencia y de la Comisión Permanente, se acuerda prestar aprobación a la mencionada Ordenanza, que habrá de someterse a la aprobación definitiva del Gobernador General.

PUNTO CUARTO

Dada lectura a la solicitud de permuta formulada por el Policía Municipal de este Ayuntamiento don Emilio Simón Gómez, con el de igual clase del Ayuntamiento de Albacete don Pedro Rodríguez Martín-Romo, y conforme con el informe de la Comisión de Personal, Se acuerda conceder la permuta que solicitan los dos policías antes mencionados, toda vez que estas solicitudes tuvieron lugar con anterioridad al acuerdo del Pleno señalando dos años de permanencia mínima en el destino para poder solicitar permutas.

Terminó la sesión a las 20 horas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Noviembre de 1954.

Sesión ordinaria del día 3, a las 11,30 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde: señores, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco, Díaz Muriel y Aznar Zubigaray; Secretario, señor Lupiani Menéndez. Interventor: señor Sánchez de Mora y Guerrero.

DISPOSICIONES OFICIALES

Se dá lectura a la Circular del Gobierno Civil de la Provincia de Cádiz, insertando el Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se resuelve la cuestión de competencia surgida entre la Audiencia Territorial de Valencia y el Ayuntamiento de Alicante con motivo de desahucio seguido por éste último contra los ocupantes de una finca urbana, cuya resolución ha sido resuelta a favor de Ayuntamiento de Alicante; y se acuerda pase este asunto a la Comisión de Obras.

COMISION PRIMERA

Se acuerda: 1.º—Desestimar las peticiones de gafas formuladas por don Enrique Virella Correa y doña María Montero Montoya.

2.º—Costear a doña Josefa Fortea Durán un tratamiento de onda corta.

3.º—Que, dada la escasa cuantía de los útiles que esta Comisión propone sean suministrados a la Clínica de Urgencia, retorne este asunto a la misma Comisión para que resuelva por sí misma, y ordene el suministro a la Clínica de los útiles necesarios.

4.º—Que pase al Pleno para su aprobación definitiva la propuesta de Ordenanza para la prestación del servicio de asistencia médico-farmacéutica a la Beneficencia Municipal.

COMISION SEGUNDA

Se acuerda: 1.º—Dejar sobre la Mesa escrito del Maestro de la Escuela Unitaria número veintidós de Niños, solicitando material escolar, hasta sesión a la que asista el Presidente de la Comisión de Cultura.

2.º—Conceder bolsas de libros a Manuel Caro Lara y Francisca Ramos Gilva.

3.º—Que la propuesta de adquisición del anuario general de España, edición mil novecientos cincuenta y cinco, pase a la Comisión de Presupuestos.

COMISION TERCERA

Se acuerda: 1.º—Conceder a don Francisco Jarillo Alcántara, el premio a la nupcialidad

2.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don Antonio Montañés Villa; a Aixa Ben Mohamed Ben Chaire y Apolo Cinema.

3.º—Dar de baja en el Impuesto de Lujo a doña Cándida Vidal Pico.

4.º—Conceder devoluciones de arbitrios por exportación de mercaderías: a Sociedad Anónima Weil, a Salomón Anrán Alfón, a Francisco Rojo Navas, a CEPSA, a Vacuum Oil Company S. A. E., a don José Benoliel Bentata, a Ybarrola, S. A. y a Lasmi Ben Dris Zarjani.

COMISION QUINTA

Se acuerda: 1.º—Que las peticiones de don Miguel Cuellar López, de don Vicente Sánchez Pérez y don Fernando Foncuberta Prados, pasen a Intervención para que informe.

2.º—Desestimar la petición de doña Leonor Ruiz Pérez.

3.º—Que la petición de botas para el personal de la Policía Municipal y de Mayordomía, se una al expediente en tramitación para la adquisición de vestuario de la Policía Municipal.

COMISION SEXTA

Se acuerda devolver a don Diego Vivo Jordán, el importe de la fianza por las obras de blanqueo y pintura del Grupo Escolar Solís; y a don Salvador Medina, fianza por la concesión de cuarenta y seis pares de botas.

OFICIOS

Leída carta de don Epifanio González anunciando el envío de dos ejemplares de su obra «En Marruecos español y Tánger», Se acuerda pase a la Comisión de Cultura para que, informe sobre el interés de su adquisición.

Se dá lectura quedando la Permanente enterada del escrito del Excmo. señor Delegado del Gobierno en el que traslada otro de la Dirección General de Administración Local, por el que se aprueban las plantillas del personal de este Ayuntamiento, que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de su entrada en vigor, con las modificaciones que en el citado escrito se mencionan, y se acuerda pase a la Comisión conjunta para aplicación del Reglamento de Funcionarios.

Leída carta de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria designando Maestros en esta locali-

dad para dar clases de adultos, se acuerda pase a la Comisión de Cultura a sus efectos.

En escrito del Presidente del Patrimonio Municipal, Se acuerda abonar al Jefe de la Policía Municipal la diferencia del alquiler satisfecho entre la vivienda que ocupaba en Tetuán y la que ha ocupado en esta ciudad durante cinco meses.

En relación con el presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas a la ciudad.

Se acuerda: 1.º—Remitir al Banco de Crédito Local de España certificación de los pagos acordados con cargo a los catorce millones de pesetas que fueron puestos a disposición de esta Corporación en el Banco Hispano Americano para que sirvan de justificantes de su inversión.

2.º—Solicitar del Banco de Crédito Local de España autorización para disponer con cargo al remanente que existe de los catorce millones de pesetas citados anteriormente, de la cantidad necesaria para efectuar diversos pagos.

Son aprobados los pagos de la semana.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El cuarto Teniente de Alcalde expone la labor realizada en las Dependencias de Auxilio Social y Se acuerda felicitar al Delegado de Auxilio Social por conducto de la Jefatura de Falange.

A propuesta del mismo Teniente de Alcalde, se acuerda conceder una gratificación de setecientos cincuenta pesetas a cada uno, por servicios extraordinarios prestados por el chófer del coche de la Alcaldía y el de la Corporación.

Por el donativo efectuado por este Ayuntamiento para la Junta de Obras del Puerto, en su cincuenta aniversario, Se acuerda aprobar el pago de una copa de plata adquirida en Joyería la Esmeralda.

El señor Alcalde dice que es necesario adquirir cuatro cubiertas para el coche de la Alcaldía y, por unanimidad Se acuerda facultar al señor Alcalde para la compra de las mismas.

Terminó la sesión a las 12,45 horas.

Sesión ordinaria del día 10 a las 11'15 horas.

Señores: Alcalde Presidente: don Vicente García Arrazola.— Tenientes de Alcalde: Fernández Verdú, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco, Díaz Muriel, Aznar Zubigaray.— Secretario: Sr. Lupiani Menéndez. Interventor: Sr. Sánchez de Mora y Guerrero.

Antes de dar principio a los asuntos contenidos en el Orden del Día, a petición de todos los Tenientes de Alcalde, se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don

Juan Fernández García. El señor Alcalde, agradece, las muestras de condolencia expresadas por los miembros de la Corporación.

Asimismo, se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Concejal de este Ilustre Ayuntamiento Sidi Hamu Ben Amar Yamina.

DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura al Comunicado de la Jefatura del Estado, haciendo público el nombramiento del Excelentísimo y Rvdo. señor don Antonio Añoveros Ataún, Obispo titular de Tabuda, Coadjutor, con derecho de sucesión del Excmo. señor Obispo de Cádiz-Ceuta. La Permanente por unanimidad acuerda: felicitarle y ponerse a su disposición.

En Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 7 de septiembre de 1954, por el que se dan normas sobre asistencia escolar obligatoria en las Escuelas de Enseñanza Primaria: Acordándose que pase a la Comisión de Hacienda para informes económico, en relación con la confección del censo infantil que en el mencionado Decreto se impone como obligación a todos los Ayuntamientos.

COMISION PRIMERA

Se acuerda: Desestimar las peticiones formuladas por don Gorgonio Palomar Martínez, doña Carmen Pedrosa Lesta y doña Paulina Galvez Martín.

COMISION SEGUNDA

Se acuerda dotar a la Escuela Nacional Unitaria de niños núm. 22, del material que le corresponde.

Con motivo de la adopción del acuerdo anterior el 4.º Teniente de Alcalde manifiesta que debía estudiarse la supresión de la asignación voluntaria a las Escuelas Nacionales. Es contestado por el segundo Teniente de Alcalde, y suficientemente discutido el asunto, por unanimidad se acuerda interesar del señor Inspector de Primera Enseñanza recabe del Poder Central la ampliación de ayuda económica, con el fin de suprimir la aportación voluntaria municipal.

COMISION QUINTA

Se acuerda conceder al chofer del Servicio de Incendios don Anselmo Arnaiz Bustinduy, una prórroga de dos meses en la licencia por enfermedad.

COMISION SEPTIMA

Se acuerda: 1.º—Autorizar a UFAPANCE la instalación de despachos de pan.

2.º—Autorizar a los señores García y Marfil la instalación de un despacho de pan.

3.º—Autorizar a doña Joaquina Calderón Borrego la instalación de despachos de pan.

4.º—Desestimar las peticiones de doña Joaquina Calderón Borrego para instalar despachos de pan en la Barriada de Benzú núm. 10 y Avenida de San Amaro núm. 6.

5.º—Desestimar también las peticiones de UFAPANCE, para instalar despachos de pan en la calle Alfau núm. 10, y carretera de la Almadreba (Barriada Orgaz).

6.º—Conceder las siguientes autorizaciones sobre establecimientos: a don Manuel Vega Pérez, a doña Carmen López Vera. Permutar el puesto del que es concesionario don Sebastián Ortega Navarta, con otro que posee don Diego López Márquez. Poner a nombre de don Juan Moreno Pérez el establecimiento de comestibles, sito en Juego de Bolos número 3. A don Francisco Sánchez Méndez para apertura de un establecimiento de Abacería. A UFAPANCE, S. Fernández y Compañía, permiso para funcionamiento de esta Empresa. A don Francisco Jiménez Parra para instalar un despacho de carbón. A don Tiburcio Borbolla Trespalacio para que instale un establecimiento de Abacería. A don Jaime Alvarez Rubín para poner a su nombre el establecimiento denominado «Café Bar Español». A don Rafael Guerra Abad para trasladar la churrería que tiene en la calle Jaudenes a la Barriada del General Sanjurjo. A Agricultura y Derivados S.A. Agridesa, para instalar un despacho de leche.

7.º—Desestimar la petición de don José García Campos.

8.º—Conceder autorización a don Antonio Garrucho Jiménez para la venta ambulante de caramelos.

9.º—Autorizar a don José Delgado López para instalar un carro-vitrina, para venta de caramelos y similares.

10.—Desestimar peticiones de venta ambulante: de don Manuel Burgos Moya, don José Mateo Ramón, Abdelan Ben Mohamed Hadú, don Eufrazio Ruíz Acuña, don Miguel Blasco García, don Manuel Lara Rominguera, don Manuel Sanz Gómez, Salvador Pérez Navarrete, Ramón Sánchez Morales, Antonio González Cabrera, Antonia Rojas Castro, María Gil Hernández, Francisco Martín Vega, Francisco Márquez Amado, Mohamed Ben Mohamed Suihachi, Juan Serrán Navas, Abselam B. Mohamed Yilali, Azcoitia Carrasco y Compañía, Abselam Ben Hamido B. Mohamed, Salvador Rodríguez Urda, José Sánchez Cabanilla, Daldas Darhoomar Parwani, Aurora López García, Juan Ayud Castro, José Corbacho Jiménez, por existir en la actualidad un elevado número de vendedores ambulantes.

PATRIMONIO

Acuerda: 1.º—Requerir a don Antonio Segura Rodríguez para que desaloje inmediatamente la vivienda que ocupa, que está asignada para casa habitación de la Maestra de la Escuela Universitaria de niñas núm. 8 de la Barriada General Sanjurjo. Caso de no desalojar el local se procederá al desahucio, por vía administrativa.

2.º—Desestimar la petición de don Domingo Barranco Arroyo que solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º—Desestimar la petición de don Antonio Lardín García que solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

SECRETARIA

Se acuerda imponer a don Antonio Gómez sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo.

Se leen y se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos de la Comisión Permanente del mes de octubre último.

ARQUITECTO

Vista certificación de obras se acuerda aprobar el pago de las realizadas para reparación del Local de Aislamiento, por don Victorino Izquierdo Pérez.

OFICIOS

Es leído escrito del Inspector de guardia, de la Comisaría de Policía, con el que remite un billete de un dólar número Q78746879G, que fué entregado por la menor Carmen Sánchez Morales de 11 años, hija de José y de Angeles, con domicilio en la calle Canalejas núm. 3, quien lo encontró en la vía pública. La Permanente por unanimidad acuerda felicitar a la indicada menor por este rasgo de honradez haciendo extensiva la felicitación a los padres de esta niña.

En oficio del Hermano Mayor de la Cofradía de Caballeros de Nuestra Señora de Africa, invitando a la Salve del sábado día 13, y Solemne Función del domingo 14, por unanimidad se acuerda que la Corporación en Pleno asista a estos actos.

Previo examen y censura de las respectivas cuentas se acuerda aprobar el pago de las facturas y recibos.

También se aprueba la cuenta de los gastos efectuados con motivo de las pasadas ferias de agosto, en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Africa.

RUEGO Y PREGUNTAS

El 6.º Teniente de Alcalde, señor Díaz Muriel refiere que habiendo sido encargado por la Permanente para la búsqueda de un local con destino al alojamiento de aquellos vecinos a los que se les ha derrumbado su vivienda, el que ocupaba la casa de la calle Pedro de Meneses núm. 1, está continuamente insistiéndole para que le facilite vivienda, incluso se ha presentado en el domicilio del dicente, conminándole a que le encuentre morada. Dice el citado Teniente de Alcalde que quiere poner estos hechos, que incluso han llegado a causarle molestias, en conocimiento de la Corporación; la cual por unanimidad acuerda abrir información para llegar al conocimiento de las condiciones de residencia en esta ciudad del vecino de referencia.

El 2.º Teniente de Alcalde el señor Fernández Verdú, da cuenta de que la Junta Provincial de Educación se ha dirigido al Ministerio de Educación Nacional solicitando que la Junta Provincial de Construcciones Escolares, radique en Ceuta con funcionamiento propio y no dependa de la de Cádiz, ya que administrativamente este Servicio tiene autonomía en nuestro territorio, y vendría a perjudicarse el desenvolvimiento de los planes culturales en la ciudad; y por unanimidad se acuerda expresar al Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Enseñanza la adhesión del Ayuntamiento al acuerdo de la citada Junta; y que por el señor Alcalde se gestione directamente en el Ministerio de Educación Nacional la creación de esta Junta en Ceuta.

Terminó a las 13'45 horas.

Sesión ordinaria del día 17 a las 11 y 30 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola, Tenientes de Alcalde, señores Fernández Verdú, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco y Díaz Muriel; Secretario, señor don Manuel Lupiani Menéndez; Interventor, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

DISPOSICIONES OFICIALES

Es leída la Orden del Ministerio de Hacienda, modificando el precio facial del sello de una ochenta pesetas destinado a la advocación de la Santísima Virgen de Africa, por el de dos pesetas.

COMISION PRIMERA

Se acuerda: 1.º—Conceder a don Ramón Ayud Ramos dos pasajes hasta Málaga.

2.º—Desestimar la petición de gafas de doña Manuela Durán Díaz.

COMISION TERCERA

Se acuerda: 1.º — Conceder a don Sebastián Fuentes Rodríguez exención de arbitrios.

2.º — Conceder a los señores Peidro y Mejías, exención de arbitrios.

3.º — Desestimar la petición de don José Luis Pérez Pla que solicita exención de arbitrios.

4.º — Desestimar la petición de don José Rivas Torrello de exención de arbitrios.

5.º — Desestimar asimismo la petición de exención de arbitrios formulada por don Damián Rodríguez García.

6.º — Dar de baja a don José María Gallardo de Salas en el padrón de escaparates.

7.º — Conceder baja en el padrón de díteros a doña Cándida de la Torre Trassierra.

8.º — Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales a don Ramón Capdevila Ambort.

9.º — Conceder devoluciones de arbitrios a don Patricio Obrador Cerra, a don Antonio Sánchez Mula, a don Manuel Escudeto Espinosa y a Vallecillo y Compañía S. L.

10.º — Desestimar la petición de devolución de arbitrios formulada por don José Cruzado Canca.

11.º — Fijar en treinta mil pesetas el valor de una camioneta propiedad de don Juan García Martín, a efectos del pago de arbitrios.

12.º — Acceder a la petición formulada por Atlas S. A. para la fijación del tipo impositivo por importación de gas butano, que debe ser incluido en el grupo del siete por ciento ad-valorem.

13.º — Desestimar la petición de Autobuses Jadú-Almadraba, S. L. solicitando concierto para el pago del arbitrio por ocupación de superficie.

14.º — Autorizar a don Eduardo Mir Flores, para instalar un toldo en el exterior del establecimiento denominado «El Campanero».

COMISION SEPTIMA

Se acuerda: Autorizar a Ufapance, la instalación de un despacho de pan.

OFICIOS

Se acuerda: Devolver la fianza impuesta por don Victorino Izquierdo.

Leído escrito de la Delegación Sindical de Ceuta, proponiendo que por este Ayuntamiento se editen unos folletos explicativos de los diversos servicios existentes en la ciudad, Se acuerda: no poder acceder a esta petición por carecer de recursos económicos y entender que es de la competencia de la Delegación Local de Turismo.

Leído escrito del Párroco de la Iglesia de San

José de Jadú, solicitando ayuda económica para realizar las obras de reforma y adecentamiento de la citada Iglesia. Se acuerda pase esta petición a la Comisión de Presupuestos para su estudio.

En escrito del primer Teniente de Alcalde, justificando la conveniencia de conceder pasaje gratuito, anteriormente desestimado, por unanimidad, se acuerda que procede volver sobre anterior acuerdo de la Permanente, adoptado sin suficientes elementos de juicio, y, conceder a doña Carmen Pedrosa Lesta un pasaje Ceuta-Algeciras y un medio billete de Algeciras a Barcelona.

En factura de Africa, S. A., por suministro de penicilina a la Farmacia Municipal, de la que se da cuenta por no existir consignación en presupuesto, por unanimidad, se acuerda: reconocer el crédito necesario y que se sigan satisfaciendo, por tratarse de una necesidad urgente.

En la cuenta del Montepío de Emplados Municipales, cerrada el treinta de septiembre del año actual, Se acuerda: Prestar aprobación a la misma.

En facturas de García Cortés por reproducciones de fotografías de Nuestra Señora de Africa y album fotográfico, se acuerda aprobar el pago de las mismas.

Se lee escrito del Director del Conservatorio Oficial de Música, solicitando ayuda económica para la concesión de premios a los alumnos que cursan en este Centro, con motivo de sus próximas fiestas patronales, Se acuerda: facultar a la Alcaldía para la concesión de un donativo destinado a premios para los alumnos.

Leídas comparencias de doña Asunción Carrasco Sánchez en representación de Hijos de Odón Carrasco, por la que el Ayuntamiento le hizo saber que hacía uso del derecho de tanteo sobre el traspaso del local núm. 4 de la calle General Sanjurjo—Edificio del Mercado de Abastos—haciéndole entrega de setenta y cinco mil pesetas en que la compareciente fija el valor de este traspaso, sin reserva del diez por ciento del valor, y entrega de la llave del local en el mismo acto; y otra de don Jetanand Bodamnal Chabalas, propietario del establecimiento denominado «Flor de India,» sito en la calle José Antonio Primo de Rivera núm. 28, en la que se le ofreció el local núm. 4 de la calle General Sanjurjo—Edificio del Mercado de Abastos— por la inminencia de abandonar el que actualmente ocupa, comprometiéndose el Ayuntamiento al arreglo de la instalación del nuevo establecimiento con aprovechamiento de los elementos del que desaparece, y a satisfacerle el importe de una mensualidad de la dependencia, y también a ofrecerle los posibles locales propiedad del Ayuntamiento que en el futuro puedan interesarle cuando se produzca el desalojo.

El señor Chabalas aceptó íntegramente estos ofrecimientos comprometiéndose solamente a desalojar el local que ocupa antes de terminar el día quince de noviembre, haciendo renuncia a todos sus derechos y acciones tanto judiciales como de cualquier otra naturaleza que pudieran corresponderle en relación con el desalojo del local núm. 28 de la calle José Antonio, dando por no presentado cuantos escritos ha dirigido a este Ayuntamiento en relación con el local de referencia, y quedando finiquitado este asunto con la entrega de la llave del local que efectúa en este acto el señor Chabalas; la Permanente, por unanimidad, Acuerda aprobar todas las gestiones realizadas por la Alcaldía.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El 6.º Teniente de Alcalde señor Díaz Muriel manifiesta que, por el vecindario no se cumplen los Bandos citados por la Alcaldía sobre policía de la ciudad, y propone que al que arroje basuras a la vía pública o por las murallas sea sancionado con multa, con inserción de su nombre en la prensa local para general conocimiento. Discutido ampliamente el asunto con intervención de los señores de la Torre Parrazar, Fernández Verdú y Reyes Becerra, por unanimidad, se acuerda extremar la vigilancia, siendo sancionado el que infrinja las Ordenanzas Municipales, e inserción en la prensa local del nombre del infractor. Si algún obrero del Servicio de Limpieza contraviniera lo dispuesto sobre la recogida de basuras, y las arrojara por la muralla, se considerará como falta muy grave.

El señor Reyes Becerra, se refiere a la distribución de comidas por este Ayuntamiento para los que integren las mesas electorales en la próxima votación del día 21 del actual. Pese a que la Ley no impone al Ayuntamiento la obligación de estas comidas, por no romper con una costumbre tradicional, por unanimidad, se acuerda distribuir comidas a los Presidentes y adjuntos de cada mesa, y a los miembros de la Junta Municipal del Censo.

Terminó la sesión a las 13,30 horas.

Sesión ordinaria del día 24 a las 11'30 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola.—Tenientes de Alcalde: Fernández Verdú, Reyes Becerra, de la Torre Parrazar, Catalán Tanco, Díaz Muriel, Aznar Zubigaray.—Secretario: señor Lupiani Menéndez.—Interventor: señor Sánchez de Mora y Guerrero.

Al leer lo relativo a la distribución de comidas por este Ayuntamiento para los componentes de las mesas electorales se acuerda reiterar la petición de devolución de los gastos efectuados por este Ayun-

tamiento en las elecciones celebradas el año mil novecientos cincuenta y uno.

COMISION PRIMERA

Se acuerda: 1.º—Conceder pasaje a Cádiz y regreso a don Pablo Galdeano Villegas.

2.º—Conceder pasaje a Granada a doña Rosario Pastor Díaz, para ella y una hermana.

3.º—Conceder pasaje hasta Chiclana de la Frontera a doña Juan José Pomposo Domínguez y un hijo.

4.º—Colocar cuatro bancos en los jardines del Centro Comarcal Sanitario de San Amaro.

5.º—Proponer al Pleno la adquisición de una ambulancia de dos camillas, marca Mercedes Benz.

COMISION CUARTA

Se acuerda conceder a don Federico Aranda Seguido el cambio de propiedad del nicho núm. 44 de la galería Central del patio segundo, por la del nicho 226 de la galería Este, patio 5.º, segunda división.

COMISION SEXTA

Se acuerda: 1.º—Desestimar la petición de don Pedro Guillén Quiró para trasladar al Mercado de Jadú un kiosco de madera instalado frente a la Plaza de Toros.

2.º—Desestimar la petición de Mohamed Ben Abselam Canyah para efectuar obras en el puesto número diez y seis del Mercado de Abastos (zoco moro).

3.º—Autorizar a don Juan García Martín para poner al servicio público de transportes el camión C. E. 1926 que ha adquirido a don Miguel Anaya García.

4.º—Autorizar a Vacuum Oil Company S. A. E. la instalación de un nuevo tanque de 5.000 litros y un surtidor de gasolina en el kiosco que esta Compañía tiene situado en la Avenida de España.

SECRETARIA

Acuerda aprobar el pliego de condiciones técnicas y administrativas para la demolición de la Plaza de Toros, dando cuenta posterior al Pleno para su ratificación.

Leído el recurso de reposición interpuesto por don Isaac Bendahan Abecasis, administrador de la casa núm. 46 de la calle Falange Española, contra acuerdo de esta Comisión Permanente de veintisiete de octubre último.

Se acuerda desestimar el citado recurso de reposición y, en consecuencia, mantener el acuerdo de

desvalorización total de la edificación del inmueble.

Dada lectura a expediente para adquisición de impresos con destinos a las oficinas de Intervención —Rentas y Valores—, para mil novecientos cincuenta y cinco.

Acuerda aprobar los pliegos de condiciones con la única modificación de que la adquisición se realizará por concurso en vez de subasta, y, en consecuencia, los licitadores presentarán libremente sus ofertas entre las que el Ayuntamiento eligirá.

En escrito del Subdelegado de Hacienda se comunique a la mayor brevedad, si este Ayuntamiento, mantiene para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco los mismos recargos en la contribución industrial, que los que regían para ejercicios anteriores: Se acuerda elevar hasta el veinticinco por ciento el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial, pasando al Pleno para su ratificación.

PAGOS

Se acuerda aprobar el pago de las que figuran en la adjunta relación.

Satisfacer al Médico de Beneficencia del 6.º Distrito don Alejandro Iñarra Legarraga, la cantidad de ciento diez pesetas por las visitas efectuadas a enfermos no incluidos en el Padrón de Beneficencia y al del 7.º Distrito don Luis Moreno Enríquez la cantidad de doscientas veinte pesetas por el mismo concepto.

Aprobar el pago de los gastos efectuados en la reparación del coche de la Alcaldía que importan la cantidad de tres mil quinientas noventa y cinco pesetas.

Aprobar el pago de los gastos efectuados por este Ayuntamiento en las elecciones de Concejales del día veintinueve del actual.

Al adoptar el anterior acuerdo, el cuarto Teniente de Alcalde don Lupicino de la Torre Parrazar, propone se gratifique al Oficial Administrativo don Francisco Pacheco Sánchez, por los trabajos extraordinarios que ha tenido que realizar con motivo de las elecciones, y discutido el asunto, se acuerda conceder una gratificación de trescientas pesetas al oficial Administrativo don Francisco Pacheco por los trabajos extraordinarios realizados con motivo de las elecciones; y otra de cincuenta pesetas a cada uno de los dos ordenanzas que prestaron servicio en el Palacio Municipal, y para la Junta Municipal del Censo, el día veintinueve del actual.

Conceder un donativo de cien pesetas a las Hermanas de la Caridad del Asilo de Ancianos de Ronda, el cual se cargará a los donativos de Pascuas.

DE URGENCIA

Se acuerda: conceder a la «Estrella de Africa» Fábrica de Cerveza S. A. exención de arbitrios por la importación de maquinaria con destino a la nueva industria, según la certificación de la Delegación de Industria que acompaña.

En informe de la Comisión conjunta para aplicación del Reglamento de Funcionarios, en distintas solicitudes de funcionarios, y dada la urgencia de resolución por la repercusión en el presupuesto para el próximo ejercicio.

Se acuerda: 1.º—Desestimar la petición de consolidación formulada por doña Felisa de Reyes Alcántara.

2.º—Desestimar la petición de aumento de gratificación que formula don Manuel Mesa Arrabal.

3.º—Desestimar la petición que formulan 36 policías Municipales.

4.º—Desestimar también la petición de don Benjamín Gutiérrez Delgado.

5.º—Establecer nuevos contratos a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco con el Médico don Saturnino Rico Mayo y el Practicante don Miguel Salvador Lara, que prestan asistencia a los musulmanes pobres de la ciudad.

6.º—Reconocer a don Pedro Romero López, don Alfonso Crespo Ramírez, don Ramón Vidal Soler y don Ricardo Castañeda Tamayo, a efectos de jubilación y de quinquenios, el tiempo de servicios prestados a esta Corporación a las órdenes del Contratista concesionario del Servicio de Limpieza que fué de este Ayuntamiento.

7.º—Desestimar la petición de inclusión en nómina que solicita don Luis Muro García.

8.º—Desestimar la petición de don Antonio Rico Muñoz para ser admitido a concurso restringido para consolidar en el cargo que viene desempeñando.

9.º—Mantener a favor del Conserje del Mercado don Antonio Moreno Jiménez en la clasificación de funcionario de Servicio Especial, si bien dado el rango de la función e intensidad de ésta y los requisitos exigidos para el ingreso, equipararle el sueldo base con el de Auxiliar Administrativo, incrementándole en el veinticinco por ciento por Servicios Especiales y siendo computable este incremento a efectos de quinquenios y de indemnización por residencia.

Este acuerdo deberá elevarse al Pleno para su ratificación, sin que surta efectos hasta su aprobación por la Dirección General de Administración Local, pero; obtenida esta aprobación tendrá carácter retroactivo, alcanzando retroactividad hasta el primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

en cuya fecha empezaron a regir las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento.

10.—Desestimar la petición de consolidación en el cargo que ocupa formulada por don José Luis Martínez Benzo.

11.—Mantener a don Pedro Romero López con la denominación y grupo en que está incluido en la plantilla; si bien, teniendo en cuenta el carácter predominante administrativo de su función, asignarle el sueldo base de Auxiliar Administrativo incrementado en un cincuenta por ciento, cuyo incremento será computable, a efectos de quinquenios y de indemnización por residencia.

Este acuerdo deberá elevarse al Pleno para su ratificación, sin que surta efectos hasta su aprobación por la Dirección General de Administración Local, pero, obtenida ésta aprobación, tendrá carácter retroactivo, alcanzando la retroactividad hasta el primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en cuya fecha empezaron a regir las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento.

12.—Reconocer a don Francisco Lara Fernández, válido para percibo de quinquenios y jubilación, los servicios prestados a este Ayuntamiento desde el 2 de febrero de 1946 al 4 de septiembre de 1949.

13.—Acceder a la petición de consolidación formulada por doña Paz Benítez Muñoz.

Este acuerdo se hace extensivo a doña Rosario Alonso García, dada su situación análoga.

14.—Reconocer a los Auxiliares Administrativos don Juan González Abellán y don José Salvador Cárdenas, la antigüedad de primero de octubre y primero de septiembre de mil novecientos treinta y siete, respectivamente, en que empezaron a prestar los de su clase en la Junta Municipal de Subsidio Pro-Combatiente. Este reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de julio de 1952, fecha en que empezó a regir el nuevo Reglamento de Funcionarios.

15.—Acceder a la solicitud de doña Dolores Morales del Pozo, para ser consolidada en el cargo de Moza de Limpieza del Palacio Municipal.

16.—Mantener a don Adolfo Blond Mesa en la denominación y grupo que está incluido en la plantilla; si bien, dado el rango de la función e intensidad de ésta y los requisitos exigidos para el ingreso, equipararle el sueldo base con el de Auxiliar Administrativo, incrementándole en el veinticinco por ciento por Servicios Especiales y siendo computable este incremento a efectos de quinquenios y de indemnización por residencia.

Esta clasificación se mantendrá únicamente en la plantilla de transición, por respetarse en la ideal la forma de provisión de la plaza y la asignación de la misma.

Este acuerdo deberá elevarse al Pleno para su ratificación sin que surta efectos hasta su aprobación por la Dirección General de Administración Local, pero, obtenida ésta aprobación tendrá carácter retroactivo, alcanzando la retroactividad hasta el primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en cuya fecha empezaron a regir las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento.

17.—Abonar a don José García Cosío, mientras desempeña el cargo de Jefe de Negociado, la diferencia entre el sueldo que perdibe y el asignado en la plantilla ideal a dicha plaza. Este acuerdo tendrá efectos económicos retroactivos a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

18.—Desestimar la petición de don José Almagro Piña, don Antonio Gil Barroso, don Ildefonso González del Río y don Pedro Delgado Montero. Terminó la sesión a las 13'30.

394

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL - CEUTA

Calendario Laboral de Fiestas Oficiales para el año de 1955.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 57, siguientes y concordantes del Reglamento, aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de Julio de 1940, relativa al Descanso Dominical y demás disposiciones complementarias, y teniendo en cuenta las circunstancias locales, clima, costumbres, necesidades de las industrias, su régimen de trabajo y conveniencia general, oída la Autoridad Eclesiástica, vengo en aprobar el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Oficiales, que ha de regir, a efectos laborales, durante el próximo año 1955.

Fiestas Religiosas y Nacionales

1 de enero.—Circuncisión del Señor.—No Recuperable.

6 de enero.—Epifanía.—No Recuperable.

19 de marzo.—San José.—Recuperable.

7 de abril.—Jueves Santo.—Recuperable.

8 de abril.—Viernes Santo.—No Recuperable.

19 de mayo.—Ascensión del Señor.—Recuperable.

9 de Junio.—Corpus Christi.—Recuperable.

29 de junio.—San Pedro y San Pablo.—Recuperable.

18 de julio.—Fiesta de la Exaltación del Trabajo.—No Recuperable.

- 25 de julio.—Santiago Apostol.—Recuperable.
 15 de agosto.—Asunción de la Virgen.—Recuperable.
 1 de octubre.—Fiesta del Caudillo (El tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren.—No Recuperable).
 12 de octubre.—Fiesta de la Hispanidad.—No Recuperable.
 1 de noviembre.—Todos los Santos.—No Recuperable.
 8 de diciembre.—Inmaculada Concepción.—No Recuperable.
 25 de diciembre.—Natividad del Señor.—Domingo.

Fiestas Locales de Ceuta

- 9 de febrero.—Festividad del Voto de la Virgen Meramente Oficial.
 5 de agosto.—Festividad de la Santísima Virgen de Africa.—Patrona de la Ciudad.—No Recuperable.
 10 de octubre.—Festividad de San Daniel y Compañeros Mártires.—Patronos de la Ciudad.—Meramente Oficial.

Fiestas Nacionales Meramente Oficiales (Ordenes 9 y 18 de marzo de 1940).

- 1 de abril.—Fiesta de la Victoria.
 19 de abril.—Fiesta de la Unificación.
 2 de mayo.—Fiesta de la Independencia.
 1 de octubre.—Fiesta del Caudillo.
 20 de noviembre.—Aniversario de la muerte de José Antonio.—Domingo.

Normas Generales

Primera.—En evitación de los perjuicios consiguientes, se advierte que no existen más días inhábiles para el trabajo que los señalados, además de los domingos.

Segunda.—La recuperación de los días festivos que tengan aquella consideración, será obligatoria para el obrero y deberá practicarse a razón de una hora diaria, en los días laborables inmediatamente siguientes a la festividad que lo motive.

La renuncia por el patrono a la recuperación, no autoriza a retener el jornal correspondiente al día festivo de que se trate.

Tercera.—En los casos de dos festividades consecutivas, las Peluquerías y el Comercio de la Alimentación en todas sus Ramas, podrán abrir en la primera de ellas si no fuese domingo, y en otro caso la segunda, durante la jornada de la mañana, cerrando en compensación la tarde del lunes siguiente.—Cuando una de las fiestas coincida en lunes, cerrarán en la tarde del viernes.

Cuarta.—El presente Calendario deroga todas las disposiciones relativas a festividades laborales a tenor de lo dispuesto en la Disposición final del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940. No obstante, tendrán fuerza de obligar, las normas que en casos excepcionales para cada fiesta se señalen.

Quinta.—Una copia de este Calendario se colocará en sitio visible del local o centro de trabajo, al objeto de que sea conocido y fácilmente consultado por el personal.

Ceuta, 11 de Diciembre de 1954.

El Delegado de Trabajo,
 Firmado: José Martín Ramos.

395

TRABAJO DE EXTRANJEROS

Existiendo en esta Plaza de Soberanía gran número de extranjeros que obligatoriamente han de estar en posesión de la correspondiente Tarjeta de Identidad Profesional y teniendo en cuenta por otra parte la ignorancia de los mismos respecto a la forma de solicitarla, y documentación a acompañar, esta Delegación de Trabajo, a virtud del Decreto de 29 de Agosto de 1935, y Ordenes de 5 de enero y 6 de septiembre de 1938, ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

Tarjeta de Identidad Profesional

1.º—Todo Empresario, Entidad u Organismo que tenga a su servicio algún trabajador no nacional, debe solicitar para el mismo la Tarjeta de Identidad Profesional.

2.º—También deben solicitarla los extranjeros que trabajan por cuenta propia, los que estén realizando estudios, los que actúen como practicantes temporales, y los que se hallen sin colocación.

Forma de solicitarla

3.º—La solicitud de Tarjeta de Identidad Profesional, ha de efectuarse por conducto de esta Delegación de Trabajo, mediante:

a) Instancia suscrita por el empresario o por el interesado si trabaja por cuenta propia, dirigida al Excmo. señor Ministro de Trabajo, reintegrada con póliza de 1,55, expresando las circunstancias del trabajador extranjero.

b) Dos fotografías tamaño carnet, de frente y descubierto, cruzadas al dorso con la inicial del nombre y el apellido del interesado.

c) Cuestionario oficial, debidamente llenado

en todas sus partes, firmado por el empresario o por el interesado si trabaja por cuenta propia.

d) Un ejemplar del Contrato de Trabajo visado por esta Delegación de Trabajo y registrado por la Oficina de Colocación. Si no se puede acompañar, deberá hacerse constar en la instancia el salario o sueldo que disfruta el trabajador, y el cargo que ocupa. Si se trata de cargos de dirección o gerencias, de no existir Contrato de Trabajo, lo suplirá certificación del Consejo de Administración en que conste el cargo y condiciones del mismo.

e) Documentos acreditativos de la nacionalidad del extranjero (Certificación del Comisario de Investigación y Vigilancia acreditativa de estar inscrito en el Libro-Registro de Extranjeros).

f) Los que trabajan por cuenta propia, deberán presentar documentos que acrediten su actividad, comercio o industria, en la reseña de los recibos (no altas) de la Contribución, debiendo hacerse constar el epígrafe y Tarifa.

g) Si trabajan por cuenta propia habrán de acompañar una declaración jurada de los beneficios obtenidos en el ejercicio de la profesión. Si es por cuenta ajena, se indicará el certificado expedido por la Entidad, que acredite sueldo que se tenga asignado y sumas totales percibidas por todos conceptos.

h) La fecha de entrada en España, que debe hacerse constar, es la de su primer paso por la frontera.

i) Deberá entregarse toda Carta de Identidad Profesional y unirse a la petición de la nueva Tarjeta, asimismo presentará Partida de Matrimonio y nacimiento de los hijos, si está casado con española o tiene hijos españoles.

Prohibiciones

4.º—Está prohibido despedir a españoles para colocar extranjeros. Toda vacante que se produzca en cargo ocupado por extranjero, incluso en las categorías de gerentes, directores generales y jefes de empresas, habrán de ser ocupadas por españoles, salvo en los casos en que la petición de la Entidad así lo proponga al Ministerio de Trabajo, habiéndose demostrado la imposibilidad de hallar un español con la capacidad necesaria para ocupar la vacante, y aún en tal caso, se puede condicionar la concesión de Tarjeta a que se coloque junto al extranjero un español con capacidad bastante para ser adiestrado.

5.º—No se otorgará Tarjeta, para ejercer en sociedades mineras los cargos de presidente del consejo de administración, administradores-delegados, directores gerentes o encargados de obreros. Tampoco para ejercer el comercio o venta ambulante, ni para aquellas profesiones que exijan títulos especia-

les si antes no acreditan que se posee en plenitud de derechos.

Renovación

6.º—La renovación de la Tarjeta, se solicitará, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha de caducidad, mediante instancia presentada en esta Delegación, firmada por el extranjero, si trabaja por cuenta propia, y por el empresario si está colocado por cuenta ajena, haciéndose constar que no ha cambiado durante el año de la vigencia las condiciones de trabajo.

7.º—Cualquier modificación en lo que a cambio de destino, profesión, categoría o residencia se refiere, supone la cancelación del permiso, debiendo solicitar la rehabilitación de la Tarjeta.

Sanciones

8.º—La Inspección de Trabajo me propondrá las sanciones pertinentes a las infracciones que observare al extranjero o empresario que lo haya contratado o pretendido contratar indebidamente, con la cancelación de la Tarjeta y, en ciertos casos, con la expulsión del extranjero del territorio nacional.

Lo que se publica para conocimiento de los afectados y su más exacto cumplimiento.

Ceuta, 7 de Diciembre de 1954.

El Delegado de Trabajo.

Firmado: José Martín Ramos.

396

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Sección de Administración de Rentas Públicas

Anuncio

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Patente Nacional de Automóviles, durante el plazo de DIEZ DIAS; contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, en sus diferentes clases, para el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en estas oficinas a fin de que los interesados puedan conocer de su clasificación y cuotas, y hacer, dentro del mismo plazo la reclamación que estime oportuna.

Ceuta 11 de diciembre de 1954.

El Jefe de la Sección,

Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,

Ilegible.

397

Juzgado Municipal de Ceuta**EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza a Mustafa Ben Mohamed de 14 años, hijo de Mohamed y Argimo, con domicilio en el Angulo (Príncipe) y cuyo paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10 que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas núm. 404 de 1954, sobre lesiones causadas al mismo y en su calidad de perjudicado, el próximo día veinte de diciembre actual a las once horas.

Apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

398

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Erhimo Benz Mohamed Sel-Lam, de 18 años, sirvienta, soltera, hija de Mohamed y Rahama, natural y vecina de Ceuta, domiciliada en Agustina de Aragón 29 y a Fatma Ben Laarbi Ben Kassen, de 34 años, hijo de Laarbi, y Fatima, natural de Alcazarquivir, y vecina de esta en la barriada del Príncipe, cuyo paradero se desconoce para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas 10, que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas número 410 de 1954 sobre malos tratos el día veinte de diciembre actual a las once horas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

399

Edicto

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Amar, de 12 años, hijos de padres cuyos nombres ignora, natural del Rincón del Medik, con domicilio en la Barriada del Príncipe Alfonso (Angulo) y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle

de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 453-54, en su calidad de denunciante, que tendrá lugar a las diez horas del día veinte del actual, y lo que deberá verificarse con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

400

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abselam Ben Mohamed, de 26 años, soltero, recadero, hijo de Abselam y de Fatima, natural y vecino de esta Ciudad, domiciliado en la Barriada del Príncipe sin número, y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 463-54, en su calidad de denunciante, acto que tendrá lugar el día veinte del actual a las diez horas, y a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

401

REQUISITORIA

Por la y presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Santiago Fernández, mayor de edad, soltero, natural de la Línea, vecino de Ceuta, hoy en ignora-do paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 238 de 1954, seguido contra el mismo por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 15 de Noviembre de 1954.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por la presente se le da vista de la tasación de costas practicadas en el juicio de faltas número 238 de 1954 sobre estafa, por término de tres días, al penado Francisco Santiago Fernández, la cual asciende a la suma de cuatrocientos veintidos con noventa y cinco céntimos por mitad, apercibiéndole que si transcurre este plazo sin formular reclamación se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Dada en Ceuta a 15 de Noviembre de 1954.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

402

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Fatima Bentz Mohamed Asmani, de 24 años, soltera, madre, hija de Mohamed y de Menana, natural y vecina de esta Ciudad, que tuvo su domicilio en la Barriada del Príncipe, (Angulo) y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado

Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir en su calidad de denunciada a la celebración del juicio de faltas número 290-54, que tendrá lugar a las diez horas del día veinte del actual, lo que deberá verificar con los medios de prueba que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

403

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Habiéndose extraviados los resguardos de pignora- ciones números 23.037, 23.752, 23.952, 24.972, 26.674 y 26.845, correspondientes a operaciones de esta Entidad se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en sus Oficinas a los efectos del artículo 64 del Reglamento.

Ceuta 13 de Diciembre de 1954.

José M.^a Borrás é Hijos S. E

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA
PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 592 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13 CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.
Dirección, Administración y Talleres:
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. - Oficinas, 577. - Almacenes 807.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELÉFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.